Ajuntament de Girona

Expedient 2021031202

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GIRONA Y EL CLUB RALLYCLASSICS, REGULADOR DE LA SUBVENCIÓN DIRECTA OTORGADA COMO APOYO A LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN 69º RALLY COSTA BRAVA, CON SEDE EN GIRONA

Por un lado, el señor Àdam Bertran y Martínez con DNI [redacted], concejal de Educación, Infancia y Deportes del Ayuntamiento de Girona con CIF P1708500B, y domicilio a efectos del presente convenio en la Pl. del Vi número 1 de Girona, asistido por el secretario general de la corporación, el señor José Ignacio Araujo Gómez.

Y por otro, el Sr. Àlex Romaní Balcells, con DNI [redacted], en representación del CLUB RALLYCLASSICS con NIF G63265813

I N T E R V I E N E N

El primero en representación del Ayuntamiento de Girona, con NIF P1708500B.
El segundo M. Àlex Romaní Balcells, con DNI [redacted], en representación del CLUB RALLYCLASSICS con NIF G63265813

PACTAN

Primero .- OBJECTO DEL CONVENIO

El objeto de este convenio es establecer las condiciones de colaboración con Club RallyClassics, para que la ciudad de Girona sea sede los próximos 19 y 20 de noviembre de 2021, el inicio / final y del núcleo de carrera del 69º. Rally Costa Brava, a partir del interés tanto del Ayuntamiento de Girona como del Club RallyClassics, cada uno en sus respectivos ámbitos, en el fortalecimiento de la actividad económica, turística y deportiva y especialmente de la ciudad como destino de Turismo Deportivo.

Dado que esta subvención se incluye dentro del plan estratégico de subvenciones 2020-2023 aprobado por el Pleno el 10 de febrero de 2020, línea estratégica "Deportes", programa "Actividades y apoyo entidades", dentro del área de Derechos a las personas, destinada a apoyar el proyecto Rally Costa Brava, que representa un fortalecimiento de la actividad económica, turística y deportiva y especialmente de la ciudad como destino de Turismo Deportivo.

Segundo.- COMPROMISOS DEL CLUB RALLYCLASSICS

En el marco de este convenio, el Club RallyClassics se compromete a:

2.1.- Programar que el 69º Rally Costa Brava la ciudad de Girona, los días 19 y 20 de noviembre de 2021 sea la salida / llegada y del núcleo de carrera de esta prueba, siendo zona de verificaciones técnicas, administrativas.

2.2.- Asumir la dirección, organización y ejecución integrales del evento 69º Rally Costa Brava y hacerse cargo de:
a) Dotar al evento de todos los recursos humanos y materiales para su buen desarrollo y en este sentido asumir los costes estructurales necesarios (tales como personal, suministros, servicios).

b) Asumir los costes de alquiler de los espacios necesarios para la celebración del acto, así como de las infraestructuras básicas para el desarrollo de la actividad.

c) La búsqueda de subvenciones institucionales directas, de patrocinadores generales así como la búsqueda de mecenas y velar y atender la relación con todos estos, y facilitar la correspondiente justificación.

d) Asumir los gastos extras de personal y de servicios que comporten los espacios cedidos por el Ayuntamiento, en su caso.

e) Cumplir con todas las reglamentaciones y ordenanzas vigentes.

Se dará cumplimiento a la Ordenanza municipal reguladora del ruido y vibraciones de Girona publicada en el BOP núm. 38 de 22 de febrero de 2013, donde, en la Sección III, Actividades al aire libre, art. 1, 2 y 3 estipulan los niveles máximo sonoro permitido, y que el horario de sistemas de megafonía y música amplificada, de lunes a viernes de 8 h a 23 h y los sábados y domingos de 9 h a 23 h. El sistema de megafonía en ningún caso estará orientado hacia las viviendas del entorno. Cuando se utilicen sistemas electroamplificats de sonido, deben asegurar que el nivel sonoro máximo no supere los 100 dB (A) (LAeq.60s) a los lugares de acceso público, ni el nivel máximo de 80 dB (A) (LAep .30minuts), en la fachada más expuesta. Puede consultar la ordenanza en el apartado Normativa de la Sede electrónica: https://seu.girona.cat

Con el fin de minimizar los residuos de plástico no se podrá hacer avituallamiento con envases de plástico y habrá que seguir las recomendaciones del municipio en materia de reciclaje de residuos.

2.3.- Promover, diseñar y difundir el evento, asumiendo los costes correspondientes.

2.4.- Incorporar los logotipos municipales del Ayuntamiento de Girona en todo el material de difusión del evento.

2.5.- Asumir de forma directa o mediante un patrocinador el 100% del coste que supone la edición e instalación / retirada de 12 OPIS, de acuerdo con la disponibilidad que haya.

2.6.- La justificación de la subvención se hará a la finalización de la actividad, y en todo caso, antes del 31 de enero de 2022 y siguiendo la cuenta justificativa simplificada, tal como establece la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento Girona:

La cuenta justificativa se presentará según el modelo:
https://seu.girona.cat/portal/girona_ca/serveis/e-registre/AaZ/1412.html

a) Memoria justificativa de las actividades, inversiones o suministros realizados en cumplimiento de las condiciones de la subvención concedida.
b) Relación clasificada de todos los gastos efectuados, según el presupuesto presentado, con identificación del proveedor, número de documento, importe, concepto y fecha de emisión de la factura.
c) Detalle de la financiación final de los gastos del coste total de la actividad, con indicación de la procedencia de los ingresos y subvenciones.

2.7.- Poner a disposición del Ayuntamiento la documentación que le sea requerida para la comprobación y control de la actividad y de su gestión económica.

2.8.- El Club Rally Classics dispondrá de una póliza de responsabilidad civil que cubra el evento de acuerdo con la normativa vigente, siendo responsable de cualquier desperfecto o daños sobre personas, objetos o propiedades que pueda ocurrir durante la organización de la evento. Asimismo se hará cargo de indemnizar al Ayuntamiento de Girona de cualquier incidente derivado del uso de los diferentes espacios.

2.9.- Facilitará la colocación de dos arcos hinchables, uno de ellos en la zona del podio de salida y llegada, de dos pancartas y de ocho banderolas con la imagen corporativa de el Ayuntamiento de Girona, responsabilizándose de su retirada a la finalización del evento y devolver este material en el pabellón municipal Girona - Fontajau.

2.10.- La zona del parque cerrado habilitado en la Copa deberá estar permanentemente vigilada y controlada por personal de la organización del evento.

2.11.- Tomará las medidas adecuadas preventivas y de control para que el público asistente no dañe el material urbano o de jardinería.

2.12.- Tomará las precauciones necesarias para dejar los diferentes espacios en las mismas condiciones en que los ha encontrado.

2.13.- Seguirá en todo momento las indicaciones que puedan dar la policía municipal y el servicio de deportes.

2.14.- Para minimizar los residuos de plástico, en el término municipal de Girona, en caso de hacer avituallamiento será el final de la actividad deportiva, y en caso de hacer a la mitad de la carrera, será necesaria la utilización de vasos de papel.

Tercero.- COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO DE GIRONA.

Igualmente, en el marco de este convenio el Ayuntamiento de Girona se compromete a:

3.1.- Ceder para el desarrollo del evento los siguientes espacios, con los días y horarios descritos en el apéndice 1.

PABELLÓN MUNICIPAL GIRONA - FONTAJAU (Verificaciones técnicas)
APARCAMIENTO DE LA ZONA DE LA COPA (Parque cerrado) (zona podium y village)

3.2.- Posibilitar la utilización de diferentes espacios publicitarios para la difusión del evento, eximiendo pago de las tasas, tal y como establece el apartado de bonificaciones y exenciones, donde especifica que: Tendrán exención las entidades públicas o privadas que hayan recibido una subvención municipal o dispongan de convenio para el desarrollo de un proyecto o actividad, lo que sea necesario el uso de un espacio público o dispongan de la correspondiente autorización.

Colocación:
- 12 OPIS (a determinar espacios con la Oficina de Comunicación, y según disponibilidad)

Asimismo facilitará otros espacios publicitarios y herramientas de difusión de las que dispone el Ayuntamiento de Girona siempre que sea posible y colaborará con la difusión del evento (web, redes sociales, ...)

3.3.- Hacerse cargo y / o aportar:

a) Además del servicio de deportes, de los servicios técnicos de las concejalías de movilidad, sostenibilidad, Alcaldía-comunicación deportes y turismo para el apoyo en la gestión global del evento y también del servicio de la Policía Municipal para la gestión del tráfico.

3.4.- Efectuar una aportación económica de veinte mil euros (20.000 €) para la celebración del evento y condicionar su pago a la justificación de los gastos asociados al evento.

Cuarto .- VIGENCIA Y INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO

4.1.- La vigencia del convenio se establece con motivo del evento desde el 19 de noviembre al 31 de diciembre de 2021.

4.2.- En caso de que se produzcan dudas en la interpretación del convenio, se constituirá una comisión paritaria formada por 3 representantes de cada una de las partes para resolverlos. Si esta comisión no llegara a un acuerdo, ambas partes se someterán, con renuncia a su propio fuero, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales del orden civil de la ciudad de Girona.

Y por acuerdo de ambas partes, firman el presente convenio en fecha de la firma

Ayuntamiento de Girona
Àdam Bertran Martínez

Adam Bertran i Martínez - DNI [redacted] (TCAT)

Signat digitalment per Adam Bertran i Martínez - DNI [redacted] (TCAT)
Data: 2021.10.26 12:12:07 +02'00'

Concejal de Educación, Infancia i Deportes

Club RallyClassics
Alejandro Romaní Balcells

[redacted] ALEJANDRO ROMANI (R: G63265813)

Firmado digitalmente por [redacted] ALEJANDRO ROMANI (R: G63265813)
Fecha: 2021.10.25 10:04:32 +02'00'

Representante

Certifico,
El secretario general

Jose Ignacio Araujo Gomez - DNI [redacted] (TCAT)

2021.10.27 09:04:07 +02'00'

José Ignacio Araujo Gómez

APÉNDICE 1:

PABELLÓN MUNICIPAL GIRONA - FONTAJAU (Verificaciones técnicas)
Jueves 18 de noviembre de 08.00 a 20.00 horas.

APARCAMIENTO DE LA ZONA DE LA COPA (Parque cerrado) (zona podium y village)
Del miércoles 17 de noviembre a las 9.00 horas hasta el domingo 21 de noviembre a las 18.00 horas.